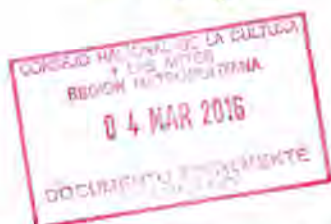




RDAF/DSF/MAC/srch



PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 87406 TITULADO "Madame M", CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 04.03.2016* 1005

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 87406 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 201 del 10 de febrero de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana; y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Línea de fomento de las Artes, convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2612 de 23 de Julio de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo mediante Resolución Exenta número 01 del 5 de enero de 2015, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2015, procediéndose a la suscripción de los convenios de ejecución de proyectos.

Que, entre los proyectos seleccionados se encontraba el Proyecto Folio N° 87406, titulado "Madame M" cuyo Responsable es don Luís Eugenio Morales Álvarez, cédula de identidad número [REDACTED], celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16 de enero 2015, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 201 del 10 de febrero de 2015.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$ 17.924.160.- (diecisiete millones novecientos

veinticuatro mil ciento sesenta pesos), los que se entregaron en una única cuota, según consta en convenio suscrito de fecha 16 de febrero 2015.

Que con fecha 16 de septiembre de 2015, el responsable antes individualizado, ante imposibilidad de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos en el convenio, debido a la modificación de la actividad por parte de los organizadores, realiza el reintegro del 100% de los recursos asignados, renunciando así a su ejecución.

Que, con fecha 05 de octubre de 2015, se emite Certificado Financiero que ratifica la devolución del monto entregado para la ejecución del proyecto.

Que, es necesario poner término al convenio suscrito, dando por terminada la relación que unía al responsable de este convenio con este Servicio en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 113 de 14 de Enero de 2014, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Línea De Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, convocatoria 2014, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 87406, titulado "Madame M", suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable don Luís Eugenio Morales Álvarez, cédula de identidad número [REDACTED], seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Línea de Fomento de las Artes, convocatoria 2015, atendido a que según consta del Informe elaborado por esta Dirección Regional, el Responsable pese a haber suscrito en convenio respectivo, solicitó poner fin al proyecto antes de su ejecución reintegrando los recursos asignados.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	
1	87406	Madame M	Luís Eugenio Morales Álvarez	[REDACTED]	

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
17.924.160	17.924.160	0	17.924.160	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales (RUT, Dirección) que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**NOTÉSE Y NOTIFÍQUESE**
ESTEFANI SÁEZ CUEVAS
DIRECTORA(s)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto [REDACTED]



BancoEstado

Sucursal Alameda 1111 Santiago
Cuentas Corrientes
Comprobante Depósito Documentos

16/09/2015 12:04:09 Terminal:0051
Cajero :aguilera marillanca mirta
Cuenta :30109000023
Tipo Documento:Doctos. OBMP
Ctd.Documentos:001
Monto : \$17.924.160,00
Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR

CS AE3805BB

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

Los depósitos en cuenta corriente constituido por
cheques de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que
cumplan los requisitos de forma y fondo, están liberados
de retenciones y se consideran saldos disponibles a las
9:00 horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE



BancoEstado

Sucursal Alameda 1111 Santiago
Cuentas Corrientes
Comprobante Depósito Documentos

16/09/2015 12:04:09 Terminal:0051
Cajero :aguilera marillanca mirta
Cuenta :30109000023
Tipo Documento:Doctos. OBMP
Ctd.Documentos:001
Monto : \$17.924.160,00
Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR

CS AE3805BB

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

Los depósitos en cuenta corriente constituido por
cheques de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que
cumplan los requisitos de forma y fondo, están liberados
de retenciones y se consideran saldos disponibles a las
9:00 horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

Santiago, 16 de septiembre de 2015.

Señora

Ana Carolina Arriagada Urzúa

Directora

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Región Metropolitana

De mi consideración:

Junto con saludarla cordialmente me dirijo a usted formalmente para renunciar a mi proyecto folio 87406 de convocatoria 2015 Fondart Regional.

Los motivos de esta renuncia dicen relación con un delicado estado de salud y para poder cumplir a cabalidad con el proyecto prefiero devolver los recursos asignados por un monto de \$17.924.160.- y re -postularlo para la próxima convocatoria.

Sin otro particular y agradeciendo la confianza depositada se despide de usted.



LUIS EUGENIO MORALES ALVAREZ

RUT 4.466.508-5